

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el apoderado de la parte actora, allegó memorial solicitando se requiera al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL de La Dorada Caldas, para que el mismo manifieste si la señora EVELIN JHOANNA MURILLO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.829.962, aún labora para esa entidad; lo anterior, por cuanto el pagador dejó de realizar los descuentos que se le venían efectuando a la demandada. (pdf. 66, C2)

Sírvase Disponer.

La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2024.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No 0178
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA
DEMANDADO	HARVIN ALONSO MURILLO SANCHEZ, EVELIN JHOANNA MURILLO SANCHEZ LEIDY JOHANNA BOHORQUEZ PEREZ
RADICACIÓN	173804089-003- <u>2022-00366-00</u>

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se accede a la misma, en consecuencia, se **REQUIERE** al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL de La Dorada Caldas, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, informe a este despacho judicial, si la demandada EVELIN JHOANNA MURILLO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.829.962 aún labora para esta entidad, en caso positivo cuál es la razón para que se suspendieran los descuentos que se le estaban realizando para este proceso.

Adviértasele que el desacato a la orden impartida le acarreará las sanciones conforme a la ley, esto es, deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco Salarios Mínimos Mensuales (Parágrafo 2 del artículo 593 del C. G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 034 del 29 febrero de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 05 de marzo de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO